



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION No. 952 - - - - -  
( 11 NOV 2014 )

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar a los ganadores del concurso Beca de periodismo y crítica para las artes, de la convocatoria de las artes, Programa Distrital de Estímulos 2014 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados”***

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución 149 del 19 de abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES” y

#### CONSIDERANDO

Que el 22 de enero de 2014, el Instituto Distrital de las Artes expidió la Resolución No. 048, *“Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2014”*, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que en dicha resolución se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que el concurso Beca de periodismo y crítica para las artes se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en su página Web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación del concurso Beca de periodismo y crítica para las artes.

Que de acuerdo con lo previsto en la cartilla del concurso el numeral **2.1. ¿En qué consiste la Beca de periodismo y crítica para las artes? “Valor del estímulo: nueve millones de pesos moneda corriente (\$ 9.000.000), distribuidos en seis (6) estímulos económicos de un millón quinientos mil pesos moneda corriente (\$1.500.000) cada uno”.**

Que según lo establecido en el numeral 3. 5. *¿Quién evalúa las propuestas?*, de la cartilla del citado concurso, “El Centro de Estudios de Periodismo CEPER de la Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad de Los Andes designarán un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la

*Adco*  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia  
Teléfono: 379E750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCION No. 952 - - - -**  
**( 11 NOV 2014 )**

presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a las (los) ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección”.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas de fecha 8 de mayo de 2014 suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron cincuenta y tres (53) propuestas para el concurso Beca de periodismo y crítica para las artes.

Que previo a la publicación del listado de inscritos y debido a un error cometido por la persona que entregó las propuestas al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, se recibió una (1) propuesta inscrita inicialmente para otro concurso y se registró con el código ELICBPAPRF60043, por tanto se procedió a eliminar dicho código.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 9 de mayo de 2014 el listado de inscritos.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 15 de mayo de 2014, el listado de propuestas habilitadas, no habilitadas y por subsanar documentos, otorgando para tales efectos los días 16 y 19 de mayo de 2014.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, publicó el 20 de mayo de 2014, el listado definitivo de propuestas habilitadas y no habilitadas del concurso Beca de periodismo y crítica, en el cual se señaló que de las cincuenta y tres (53) propuestas presentadas cincuenta y dos (52) fueron habilitadas para hacer parte de la primera fase del concurso, que consistió en una serie de cuatro (4) conferencias impartidas los días 27 y 28 de mayo y 3 y 4 de junio de 2014.

Que, luego de la asistencia a las conferencias, los concursantes que cumplieron con asistir mínimo 3 sesiones, debían entregar una reseña para ser evaluada por el jurado designado por la Universidad de los Andes, el cual seleccionaría cuarenta (40) concursantes para asistir a la segunda fase del concurso, conformada por doce (12) talleres para desarrollar un producto periodístico.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de reseñas, con fecha 20 de junio de 2014, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la representante de la Oficina de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron treinta y cuatro (34) propuestas para asistir a los talleres del concurso Beca de periodismo y crítica para las artes.

Que mediante acta de selección, con fecha 01 de julio de 2014, el jurado designado para evaluar las reseñas, integrado por María Paula Martínez, Jimena Zuluaga y Omar

*Atend*  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: contactenos@idartes.gov.co

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCION No. 952 - - - - 2**  
**( 11 NOV 2014 )**

Rincón Rodríguez, dejó constancia de las propuestas habilitadas para hacer parte de la segunda fase del concurso Beca de periodismo y crítica para las artes.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 11 de julio de 2014 el listado de las treinta y cuatro (34) propuestas seleccionadas por el jurado para asistir a los talleres del concurso Beca de periodismo y crítica para las artes, los cuales se desarrollaron entre el 15 de Julio y el 21 de agosto de 2014.

Que, una vez cumplido el ciclo de talleres, el 05 de septiembre de 2014 se publicó el listado definitivo de los treinta y cuatro (34) concursantes habilitados para presentar el escrito periodístico que sería evaluado por parte del jurado del concurso Beca de periodismo y crítica para las artes.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de los escritos periodísticos, con fecha 30 de septiembre de 2014, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la representante de la Oficina de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron once (11) propuestas para la tercera fase del concurso Beca de periodismo y crítica para las artes.

Que según lo establecido en el numeral 3.3.1. denominado ¿Cuáles son los criterios de evaluación de las propuestas?, del concurso Beca de periodismo y crítica para las artes, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

"Reseñas:

- *Calidad de la escritura (gramática, redacción y ortografía).*
- *Concepto de las artes y la cultura.*
- *Calidad periodística (fuentes, contexto, punto de vista).*

Escrito periodístico:

- *Calidad de la escritura (gramática, redacción y ortografía).*
- *Concepto de las artes y la cultura.*
- *Calidad periodística (fuentes, contexto, punto de vista).*
- *Argumento: capacidad de producir ideas propias a través de la argumentación.*
- *Innovación: competencia única y diferenciadora para narrar.*

*El jurado podrá considerar criterios adicionales de evaluación que se ajusten a la naturaleza específica del concurso, consignándolos en el acta correspondiente".*

Que según acta de recomendación de los jurados, con fecha 30 de octubre de 2014, suscrita por el jurado designado para evaluar los escritos periodísticos del concurso Beca de periodismo y crítica para las artes, integrado por Martha Lucía Orrantía Sabaraín, Eduardo Arias Villa y Omar Rincón Rodríguez, se recomienda seleccionar

*Ats*  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: contactenos@idartes.gov.co

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCION No. 952 - - - -**  
**( 11 NOV 2014 )**

como ganadores a las propuestas que se señalan en la parte resolutive del presente acto.

En el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de algún ganador del concurso, el jurado recomienda entregar el premio a la propuesta:

Nº de Inscripción Escrito Periodístico	Nombre de la propuesta	Nombre del Concursante	Documento de Identificación
ELICBPATRF60008	RETROVISOR. EL VIAJE ATÁVICO-MODERNO EN UN AUDITORIO Y SIN MOVERSE DE LA SILLA	ANGELA LOURDES NAVARRO LOPEZ	C.C. 52.999.416

Que con el fin de respaldar el reconocimiento de los premios otorgados por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con los recursos necesarios, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que en la parte resolutive del presente acto se enuncia.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1o:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo económico a los seleccionados como ganadores del concurso Beca de periodismo y crítica para las artes, convocatoria de las artes del Programa Distrital de Estímulos 2014 a:

Nº de Inscripción Escrito Periodístico	Nombre de la propuesta	Nombre del Concursante	Documento de Identificación	Valor del estímulo económico
ELICBPATRF60003	CUANDO LOS ANCESTROS SE PRONUNCIAN	JUAN CARLOS PEREZ ALVAREZ	C.C. 80.018.169	\$1.500.000
ELICBPATRF60004	BOGA BOGOTÁ	ANA MARÍA TRUJILLO ORDOÑEZ	C.C. 1.019.009.523	\$1.500.000
ELICBPATRF60006	EL HOMBRE DE LA GRAN MARCHA	ANA CRISTINA AYALA ROMERO	C.C. 1.020.717.524	\$1.500.000

*Asw*

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia  
Teléfono: 379E750  
www.idartes.gov.co  
Email: contactenos@idartes.gov.co

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCION No. 952 - - - - -**  
**( 11 NOV 2014 )**

ELICBPATRF60007	LA MEMORIA TIENE LOS SUYOS: ARTE Y ESPACIO PÚBLICO	JULIAN ANDRES LLANOS JARAMILLO	C.C. 79.685.718	\$1.500.000
ELICBPATRF60010	BODHRÁN: ENTRE EL MITO Y LA REALIDAD	ANA MARÍA GOMEZ LONDOÑO	C.C. 52.454.055	\$1.500.000
ELICBPATRF60011	YO SOY SAPO DE ESTE PANTANO: ANTONIO CARO	DIEGO ANDRES GUERRERO ACEVEDO	C.C. 71.695.924	\$1.500.000

**ARTÍCULO 2º:** El estímulo económico se entregará de la siguiente manera: un único desembolso equivalente al cien por ciento (100 %) del valor del premio. Este desembolso será posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.

Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

**PARÁGRAFO 1º:** El desembolso de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo, se harán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncian:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	<b>Nº 791</b>
<b>Objeto</b>	BECA DE PERIODISMO Y CRÍTICA PARA LAS ARTES
<b>Valor</b>	\$9.000.000
<b>Código presupuestal</b>	3-3-1-14-01-08-0795-144 - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
<b>Fecha</b>	22 de enero de 2014

**PARÁGRAFO 2º:** El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**ARTÍCULO 3º:** El ganador deberá cumplir con lo establecido en el numeral 4 de la cartilla del concurso, denominado "Ganadores".

**ARTÍCULO 4º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes tenga conocimiento de que alguno de los ganadores, mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumplan los deberes estipulados, se les solicitará las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

*Adm*  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - E2 Bogotá - Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: contactenos@idartes.gov.co

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCION No. 952 ---**  
( **11 NOV 2014** )

**PARÁGRAFO 1°:** Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará a los ganadores explicaciones sobre su proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo determinando sobre el incumplimiento y el valor que se deducirá del estímulo económico, en caso de que así proceda.

**ARTÍCULO 5°:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores.

**ARTÍCULO 6°:** Ordenar la publicación en la página Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), la presente resolución.

**ARTÍCULO 7°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá a los,

**11 NOV 2014**

**BERTHA ISABEL QUINTERO MEDINA**  
Subdirectora de las Artes

**Aprobó Revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
**Revisó:** Astrid A. Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica *Adrián*  
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias *PO*  
**Proyectó:** Carol Lamprea Rodríguez – Profesional Universitario Área de Convocatorias *ce*